

CONSEJO GENERAL
COMISIONES UNIDAS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL,
PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO
DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN

Minuta no. 01/23 de sesión extraordinaria

El **viernes 25 de agosto de 2023**, a las **10 horas con 16 minutos** en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro¹, ubicado en Avenida Las Torres, número 102, Residencial Galindas, Santiago de Querétaro, Querétaro, asistieron la Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Participación y secretaria de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Carlos Ruben Eguiarte Mereles, presidente de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, Daniel Dorantes Guerra, vocal de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, Licenciada Rosa Martha Gómez Cervantes, secretaria de la Comisión de Educación Cívica y Participación, la Doctora María Pérez Cepeda, vocal de la Comisión de Educación Cívica y Participación, así como, el Licenciado Joel Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional, José Fernando Ramos Gutiérrez, representante suplente del Partido del Trabajo y la Maestra Ma. Concepción Herrera Martínez, representante propietaria del Partido Querétaro Seguro, el Licenciado Miguel Ángel Lopez Villeda, secretario técnico de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos y la Licenciada Juana María Fernanda Sánchez Mendoza, secretaria técnica de la Comisión de Educación Cívica y Participación; integrantes de las Comisiones de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos y Educación Cívica y Participación, las cuales actúan unidas en el desahogo de la sesión extraordinaria.²

Asimismo, se contó con la asistencia de la Maestra Grisel Muñiz Rodriguez, Consejera Presidenta, Maestro Juan Ulises Hernández Castro, secretario ejecutivo, la Maestra Clarissa Oviedo García, Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, la Maestra María Nieto Castillo, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación.

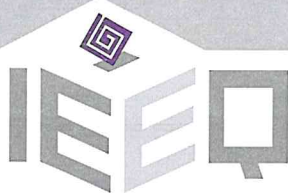
Desahogo de la sesión

1. Pase de lista y declaración de quórum

La Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Participación y secretaria de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos

¹ En adelante Instituto.

² En subsecuente se citarán como Comisiones Unidas.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIONES UNIDAS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN

Políticos informó con base en el pase de lista, la existencia de quórum legal para sesionar y declaró formalmente la instalación de la sesión.

2. Aprobación del orden del día

Acto seguido, la presidenta de la Comisión de Educación Cívica y Participación y secretaria de la Comisión de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, sometió a consideración de las y los integrantes de las Comisiones Unidas el orden del día propuesto, el cual fue aprobado por cinco votos.

3. Elección de la Presidencia y Secretaría de las Comisiones Unidas

La Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, señaló que, como tercer punto del orden del día se procedería a la elección de la presidencia y secretaría de las Comisiones Unidas, para ello, explicó el procedimiento de votación previsto en el Reglamento Interior del Instituto.

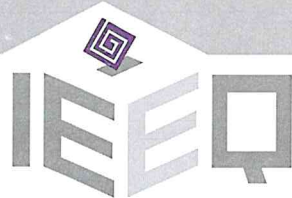
Del procedimiento de selección, resultó electa como presidenta de las Comisiones Unidas, la Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno, por derivación el Maestro Carlos Ruben Eguiarte Mereles fungió como secretario y las demás consejerías electorales ocuparon las vocalías respectivas.

4. Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen que emiten las Comisiones Unidas de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como, de Educación Cívica y Participación, por medio del cual se somete a consideración el Procedimiento de reclutamiento, selección y designación de Secretarías Técnicas de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el proceso electoral local 2023- 2024.³

En este punto, el secretario de Comisiones Unidas dio lectura a los puntos del dictamen.

Acto seguido, la presidenta de Comisiones Unidas, previo a someter a votación el dictamen, comentó sobre la integración de los 15 consejos distritales y 12 consejos municipales a partir de la redistribución que impactó en la modificación territorial de los consejos, además mencionó que por tercera ocasión anterior a la selección de Secretarías Técnicas, se prevé un curso con la finalidad de que los aspirantes adquieran un panorama general del trabajo

³ Por cuanto ve al Procedimiento de reclutamiento, selección y designación de Secretarías Técnicas de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el proceso electoral local 2023- 2024, en subsecuente se referenciará como procedimiento.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

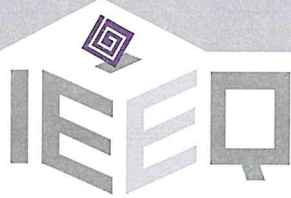
COMISIONES UNIDAS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN

que se realizará en los consejos, la aplicación de un examen de conocimientos y una entrevista en que las directoras y directores podrán evaluar las aptitudes de las personas aspirantes, con el fin de obtener una lista de mujeres, una lista de hombres y personas no binarias, para su designación en términos de paridad.

En uso de la voz, la Maestra Clarissa Oviedo García, Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, manifestó medularmente que el procedimiento establece de manera detallada los requisitos, los documentos, las etapas y los plazos, que deberá atender la ciudadanía interesada en participar y ocupar una titularidad de Secretaría Técnica, así como la previsión de que la Secretaría Ejecutiva del Instituto adopte medidas necesarias para garantizar que las personas que pertenezcan a un grupo de atención prioritaria participen en igualdad de oportunidades.

Sumado a lo anterior, explicó brevemente sobre las siete etapas que integran el procedimiento: registro y postulación de personas aspirantes; observaciones de quienes integran el Consejo General; curso de inducción; examen de conocimientos; cotejo documental y valoración curricular; entrevista; y, designación de personas titulares; explicando los requisitos y dando a conocer las fechas relevantes del procedimiento y señaló que el Instituto dará una amplia difusión a la convocatoria, a fin de incrementar la participación de la ciudadanía respecto del proceso electoral pasado, lo que permitirá seleccionar y designar a los mejores perfiles. Concluyó su intervención agradeciendo al equipo que integra la Dirección a su cargo, así como la Dirección de Tecnologías de la Información.

Posteriormente, la presidenta de Comisiones Unidas cuestionó si existían comentarios al contenido del procedimiento, interviniendo en primer momento el consejero electoral Daniel Dorantes Guerra, vocal de Comisiones Unidas quien comentó sobre la importancia de los consejos distritales y municipales, integrados por personas ciudadanas quienes ejecutan las directrices, los lineamientos y la normatividad general emitida, al organizar las elecciones en los respectivos distritos y municipios del Estado, exhortó a la reflexión de la posibilidad que tiene la ciudadanía de incorporarse para fungir como autoridad electoral, es un derecho político electoral que se encuentra tutelado a nivel convencional, constitucional y reconocido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de jurisprudencia que establece que el derecho que la Constitución reconoce a todas las personas para ocupar cualquier empleo o comisión, incluye cargos, empleos o comisiones relacionados con la función electoral.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIONES UNIDAS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN

Mencionó que, a través de la normatividad emitida y puesta a consideración se acata también un mandato de corte convencional y constitucional referente a la posibilidad de que todas las personas integren las autoridades electorales; además, de que visibiliza a cada uno de los grupos de atención prioritaria, brindando la posibilidad de acceder y participar en igualdad de condiciones, a través de la implementación de medidas que faciliten su acceso al procedimiento.

El consejero Daniel Dorantes Guerra, concluyó su intervención solicitando se adicionara al dictamen un antecedente y un párrafo en la parte considerativa, con el texto siguiente:

Antecedente:

Acuerdo IEEQ/CG/A/025/21. El veinte de febrero de dos mil veintiuno, el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/025/21. En dicho acuerdo se instruyó a la Secretaría Ejecutiva a desarrollar la planeación y coordinación de estudios y análisis en materia de inclusión para el Proceso Electoral 2023-2024. Dichos estudios y análisis fueron desarrollados por la Universidad Autónoma de Querétaro, en cumplimiento al convenio general de colaboración suscrito entre ambas instituciones, lo que derivó en la entrega de un reporte técnico de investigación presentado a este organismo el uno de agosto de dos mil veintidós.

Considerando:

Así, con la finalidad de garantizar el principio a la igualdad de todas las personas, de conformidad con el marco normativo constitucional y convencional referido, así como de conformidad con lo razonado en el Reporte Técnico de Investigación elaborado por Universidad Autónoma de Querétaro, se advierte la necesidad de generar las condiciones necesarias para que las personas que pertenecen a los grupos de atención prioritaria integren los consejos distritales y municipales y se garantice así que el principio a la igualdad en su vertiente material, sea real y efectivo, lo que se traduce en corregir desigualdades, promover la inclusión y participación de aquellas.

Posteriormente, intervino la consejera electoral Rosa Martha Gómez Cervantes, vocal de Comisiones Unidas quien reconoció el trabajo de quienes integran las Comisiones Unidas, así como de las maestras Clarissa Oviedo García y María Nieto Castillo; resaltó la importancia de los consejos distritales y municipales en el desarrollo de los procesos electorales, conformados por personas ciudadanas que desarrollarán funciones

CONSEJO GENERAL

COMISIONES UNIDAS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN

sustanciales, señalando que la normatividad puesta a consideración es como la ciudadanía participa de manera activa.

Comentó que, conforme a criterios jurisdiccionales y criterios administrativos en materia electoral, así como con base en la ley “tres de tres”, se incorpora la obligación de que las secretarías técnicas protesten que no han sido condenadas o sancionadas mediante resolución firme por violencia familiar o doméstica o cualquier agresión de género, por resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal y no son personas deudoras alimentarias morosas; además, que, las secretarías técnicas se integran de forma paritaria ya que las listas que se presenten ante el Consejo General para su aprobación, se conformarán de 14 mujeres y 13 hombres y personas no binarias.

Bajo ese contexto, la consejera invitó a la ciudadanía a sumarse al desarrollo del proceso electoral a través de la integración de una autoridad electoral. Finalmente, previo a concluir su intervención solicitó integrar en la redacción del considerando 10, segundo párrafo del apartado A. Consideraciones generales del dictamen, la referencia: “así como conforme a los criterios emitidos por las autoridades jurisdiccionales y administrativas en materia electoral”.

Por su parte, la consejera electoral María Pérez Cepeda vocal de Comisiones Unidas resaltó la importancia que tiene el acompañamiento de los partidos políticos en la integración de los consejos distritales y municipales, exhortándolos a participar durante el periodo de observaciones etapa en la que se les entregará una clave de usuario y una contraseña para que tengan acceso al sistema y verifiquen los documentos de quienes aspiran al cargo de Secretarías Técnicas y Consejerías, y en caso de advertir que la persona que se registró no cuenta con un perfil idóneo, efectúen observaciones allegadas de elementos objetivos; ya que en consecuencia se les otorgará a las personas aspirantes garantía de audiencia, con la finalidad de determinar si los aspirantes cumplen con un perfil idóneo.

En uso de la voz el Licenciado Joel Rojas Soriano, representante del Partido Acción Nacional, reconoció la labor de las Comisiones Unidas y funcionariado del Instituto, además de señalar la importancia de que los partidos políticos tengan acceso a los procedimientos a ejecutar por parte del Instituto, con la finalidad de contar con elementos y garantías para respaldar las determinaciones emitidas.

Acto continuo, en uso de la voz la presidenta de Comisiones Unidas mencionó que, tanto en el procedimiento de Secretarías Técnicas, como en los Lineamientos para la integración de

CONSEJO GENERAL

COMISIONES UNIDAS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN

las Consejerías, se prevé una etapa en la que quienes integran el Consejo General tendrán acceso al sistema para revisar los expedientes desde el primer día que inicien los registros, precisando los periodos previstos para tal efecto.

No existiendo más participaciones o comentarios, la presidenta solicitó al secretario someter a consideración del colegiado el dictamen y modificaciones propuestas, siendo aprobado por unanimidad de votos con las modificaciones propuestas.

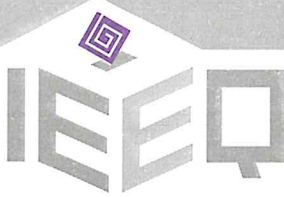
5. Presentación y, en su caso, aprobación del Dictamen que emiten las Comisiones Unidas de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como, de Educación Cívica y Participación, por medio del cual se somete a consideración los Lineamientos para la selección y designación de las consejerías de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el proceso electoral local 2023-2024.⁴

Al respecto, el Maestro Carlos Ruben Eguiarte Mereles secretario de las Comisiones Unidas dio lectura a los puntos del dictamen y previo a ser sometido a la consideración de quienes las integran, la presidenta solicitó a la Maestra María Nieto Castillo, Directora Ejecutiva de Educación Cívica y Participación, exponer los puntos más relevantes de los Lineamientos.

Así, en uso de la voz la titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación expuso sobre las siete etapas del proceso: aprobación y publicación de la convocatoria; inscripción de las personas aspirantes, verificación, prevención para el cumplimiento de los requisitos, conformación de expedientes, acceso y revisión de los mismos por parte de quienes integran el Consejo General; revisión de los expedientes por quienes integran el Consejo General; valoración curricular; cotejo documental; entrevista presencial; elaboración de observaciones a las listas de propuestas; e, integración y aprobación de las listas de propuestas definitivas; etapas que precisó iniciarán con la aprobación de los Lineamientos y concluirán en el mes de diciembre con la designación de las consejerías, informando sobre las fechas previstas para cada etapa y los criterios a evaluar.

Concluyó mencionando que para el proceso de designación de las 270 consejerías se prevén criterios de inclusión y paridad. Al respecto, resaltó la relevancia de diversos aspectos, el primero de ellos que con motivo de la reforma a la Ley Electoral, se brinda la oportunidad a personas jóvenes mayores de 18 años de edad de participar en el proceso de selección y

⁴ En adelante los Lineamientos para la selección y designación de las consejerías de los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el proceso electoral local 2023-2024, se referenciarán como Lineamientos.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIONES UNIDAS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN

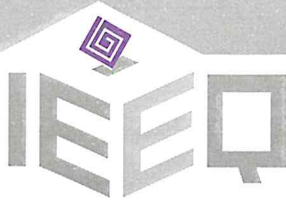
designación de las consejerías; el segundo, relativo al curso de inducción que tiene como finalidad que las personas aspirantes adquieran un conocimiento previo de las actividades que realiza un consejero o consejera distrital o municipal; y finalmente sobre las pláticas informativas previstas en la etapa curricular, para reforzar las actividades y compromisos que se asumen en el ejercicio de la función de autoridad electoral.

En uso de la voz, la presidenta de Comisiones Unidas solicitó una modificación al último párrafo del artículo 7 de los Lineamientos, a fin de que la redacción se establezca de la forma siguiente: "cada uno de los rubros será calificado en una escala del 0 al 10 y tendrá un valor del 10% de la ponderación del total" y preguntó a las personas integrantes si existían comentarios.

Por su parte, la consejera electoral Rosa Martha Gómez Cervantes señaló las diferencias existentes entre el perfil requerido para las Secretarías Técnicas y el previsto para las consejerías, explicó que en el caso de estas últimas se busca que sean personas ciudadanas interesadas en involucrarse en el desarrollo, vigilancia y preparación de los procesos electorales de sus municipios o de sus distritos; e invitó a la ciudadanía a participar y sumarse a los trabajos que realiza la autoridad electoral. Comentó, que los Lineamientos son el trabajo arduo de diversas áreas del Instituto, reconoció el trabajo de las mismas, así como del consejero Daniel Dorantes Guerra quien, como presidente de la Comisión de Inclusión, ha trabajado de manera constante en materia de inclusión en aras de la protección del derecho político electoral para integrar las autoridades electorales de los grupos de atención prioritaria.

Para concluir, solicitó se realizara una precisión en la redacción del considerando 28 del dictamen, estableciendo lo siguiente: Además, de conformidad con la reforma constitucional del veintinueve de mayo que adicionó la fracción VII al artículo 38 y conforme a los criterios jurisdiccionales y administrativos "en materia electoral, se prevé que las personas interesadas en ocupar el cargo de consejerías electorales no deberán"...

Posteriormente, en uso de la voz el consejero electoral Daniel Dorantes Guerra señaló que los Lineamientos se ciñen al procedimiento que prevé el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral y atendiendo a una libertad configurativa se efectuaron los ajustes correspondientes a fin de hacerlo totalmente incluyente, al considerar por primera ocasión efectuar ajustes razonables que son aquellas modificaciones o adaptaciones necesarias y adecuadas en la infraestructura y los servicios, que se aplican cuando se



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIONES UNIDAS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN

requiere en un caso en particular para garantizar que todas las personas gocen y ejerzan sus derechos en igualdad de condiciones, además al incluir la definición y conceptualización de cada uno de los grupos de atención prioritaria previstos por la Ley Electoral, prever la emisión de una convocatoria con una redacción de fácil comprensión para la población en general pero particularmente para aquellos grupos de atención prioritaria y ordenar la difusión de la convocatoria de manera amplia en el Estado con perspectiva de género, discapacidad, intercultural, de orientación sexual, identidad, expresión de género, accesibilidad, lenguaje claro y comprensible.

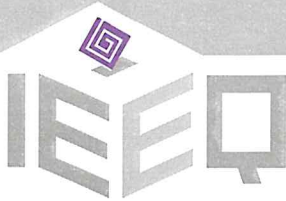
Destacó también que, en el caso de que alguna persona con discapacidad o condición particular, requiera en cualquiera de las etapas un ajuste razonable y medidas de accesibilidad podrá manifestarlo al momento de su registro, a fin de que la Secretaría Ejecutiva instrumente las acciones necesarias con el objeto de garantizar que dichas personas participen en igualdad de oportunidades.

Sumado a lo anterior, comentó sobre la integración de listas de mujeres, hombres y personas no binarias, sobre las reglas previstas para privilegiar en la designación de consejerías la inclusión de grupos de atención prioritaria, y que, tratándose de los municipios de Amealco, Ezequiel Montes y Tolimán, dada la población que existe se habrá de procurar que se integre una persona indígena como consejera propietaria.

Para concluir, solicitó una modificación al dictamen consistente en adicionar un antecedente y un párrafo en la parte considerativa, con el texto siguiente:

Antecedente:

Acuerdo IEEQ/CG/A/025/21. El veinte de febrero de dos mil veintiuno, el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/025/21. En dicho acuerdo se instruyó a la Secretaría Ejecutiva a desarrollar la planeación y coordinación de estudios y análisis en materia de inclusión para el Proceso Electoral 2023-2024. Dichos estudios y análisis fueron desarrollados por la Universidad Autónoma de Querétaro, en cumplimiento al convenio general de colaboración suscrito entre ambas instituciones, lo que derivó en la entrega de un reporte técnico de investigación presentado a este organismo el uno de agosto de dos mil veintidós.



Instituto Electoral del
Estado de Querétaro

CONSEJO GENERAL

COMISIONES UNIDAS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN

Considerando:

Así, con la finalidad de garantizar el principio a la igualdad de todas las personas, de conformidad con el marco normativo constitucional y convencional referido, así como de conformidad con lo razonado en el Reporte Técnico de Investigación elaborado por Universidad Autónoma de Querétaro, se advierte la necesidad de generar las condiciones necesarias para que las personas que pertenecen a los grupos de atención prioritaria integren los consejos distritales y municipales y se garantice así que el principio a la igualdad en su vertiente material, sea real y efectivo, lo que se traduce en corregir desigualdades, promover la inclusión y participación de aquellas.

Continuando con las intervenciones, el secretario de Comisiones Unidas Maestro Carlos Rubén Eguiarte Mereles, comentó sobre la elaboración de una hoja de ruta que se pondrá a disposición de las representaciones de los partidos políticos, la cual contendrá las actividades a realizar, fechas y responsables de las mismas, con la finalidad de mejorar la comunicación con los mismos y propiciar su involucramiento en las actividades que ejecuta el Instituto. Comentó además sobre la importancia de las reglas previstas para privilegiar la inclusión de personas de grupos de atención prioritaria y la posibilidad de que existan sustituciones, situación que no debe perderse de vista o pasar desapercibida. Concluyó destacando la difusión amplia de convocatorias en procesos pasados, las facilidades en el acceso de requisitos que brindará el portal empléate y la instalación de módulos en los 18 municipios del Estado para captar la mayor cantidad de ciudadanía interesada en participar.

Por su parte, la Maestra Grisel Muñoz Rodríguez, consejera presidenta del Consejo General destacó que el Instituto ha actuado y seguirá actuando siempre con la debida diligencia, la transparencia, la certeza y la máxima publicidad que mandata la Ley Electoral; celebró que los conceptos de paridad, inclusión y 3 de 3 sean transversales y se traduzcan en una realidad; destacó el compromiso, profesionalismo, vocación democrática y el trabajo colaborativo de las áreas del Instituto.

El Licenciado Joel Rojas Soriano, representante propietario del Partido Acción Nacional reconoció el trabajo interno, y la importancia de que quienes participen como consejerías cuenten con el compromiso para las actividades relativas al desahogo del proceso electoral, con empatía y apertura a la discusión.

Finalmente, la presidenta de Comisiones Unidas, comentó que el trabajo presentado es un producto colaborativo, reconoció el liderazgo de las direcciones ejecutivas y comisiones que

CONSEJO GENERAL

COMISIONES UNIDAS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, ASÍ COMO DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN

participaron en su creación. Mencionó que con cada proceso electoral se genera una evolución y progresividad de los derechos, aspiracional a una igualdad de todas las personas.

Sin más comentarios se procedió a tomar la votación respectiva, aprobándose el dictamen con las modificaciones propuestas con cinco votos de las consejerías integrantes de las Comisiones Unidas.

6. Declaratoria de conclusión

Al no haber más puntos que tratar, la presidenta de las Comisiones Unidas concluyó la sesión a las **11 horas con 49 minutos** del día de su inicio, firmando la presente minuta de manera digital en 10 fojas útiles las consejerías integrantes de las Comisiones Unidas, así como sus secretarías técnicas.

Firmas



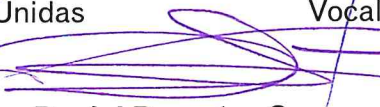
Lcda. Karla Isabel Olvera Moreno
Presidenta de Comisiones Unidas



Dra. María Pérez Cepeda
Vocal de Comisiones Unidas



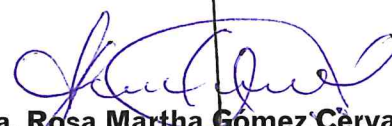
Lic. Miguel Ángel López Villeda
Secretario Técnico de Comisiones
Unidas



Daniel Dorantes Guerra
Vocal de Comisiones Unidas



Mtro. Carlos Rubén Eguiarte Mereles
Secretario de Comisiones Unidas



Lcda. Rosa Martha Gómez Cervantes
Vocal de Comisiones Unidas



Lcda. Juana María Fernanda Sanchez Mendoza
Secretaria Técnica de Comisiones Unidas

KIOM/CREM/MPC/RMGC/DDG/malv/jmfsn